

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.337/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes actuaciones obra Nota interpuesta por el docente Prof. Sebastián Lucas CASTROGIOVANNI, mediante la cual presenta su renuncia al cargo que ostenta en esta Casa de Altos Estudios, a partir del 19 de marzo de 2013;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del involucrado;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º. RESCINDIR el Contrato a Plazo Fijo suscripto con el Prof. Sebastián Lucas CASTROGIOVANNI (C.U.I.L. N° 20-30195973-8), a partir del 19 de marzo de 2013, quien venía desempeñándose como Profesor de Educación Física en el Área: Recreación y Deportes, percibiendo por tal función un retribución mensual equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple, con una carga de DIEZ (10) horas semanales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º. AGRADECER los servicios prestados por el docente Prof. Sebastián Lucas CASTROGIOVANNI en aras del crecimiento y desarrollo de esta universidad.-

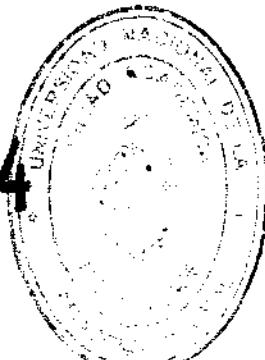
ARTICULO 3º. ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º. EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 - EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 5º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Área de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N° 114



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG